

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**207** *REAL DECRETO 2714/1986, de 24 de diciembre, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro y a título póstumo a don José Alba Sánchez.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Alba Sánchez, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de diciembre de 1986,

Vengo en concederle la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro y a título póstumo.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
MANUEL CHAVES GÓZALEZ

**208** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.351 la herramienta manual llave plana de una boca de 17 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2.720, importada de Alemania, y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual llave plana de una boca de 17 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2.720, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada la firma «Cimco», como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.351. 7-11-86. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**209** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.352 la herramienta manual llave plana, 1 boca, 24 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2726, importada de Alemania y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual llave plana, 1 boca, 24 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2726, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada la

firma CIMCO, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.352.-7-11-86.-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión» aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre).

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**210** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.354, la mascarilla autofiltrante marca «Seplas», modelo Toucan 101, importada de Francia, y presentada por la Empresa «Sufetra, Sociedad Anónima», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha mascarilla autofiltrante, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la mascarilla autofiltrante, marca «Seplas», modelo Toucan 101, presentada por la Empresa «Sufetra, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Cobalto, número 16, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Delachaux», división «Seplas», como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.-Cada mascarilla autofiltrante de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.354-7-11-86. Mascarilla autofiltrante.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-9 de «Mascarillas autofiltrantes», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre).

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Director general, Carlos Navarro López.

**211** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.350 la herramienta manual llave plana de una boca de 15 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2.718, importada de Alemania, y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta manual llave plana de una boca de 15 milímetros, marca «Cimco», referencia HAD-11 2.718, presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 42-44, que la importa de Alemania, donde es fabricada por su representada la firma «Cimco», como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichos modelo, marca, referencia y medidas llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.350. 7-11-86. 1.000 V.»